



COMUNICADO DE PRENSA

FÚTBOL – PERÚ TORNEO DESCENTRALIZADO 2017

EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE (TAS) ACOGE LA APELACIÓN PRESENTADA POR EL CLUB REAL GARCILASO; SE REVOCA LA DECISIÓN DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL (FPF)

Lausana, 29 de noviembre de 2017 – El Tribunal Arbitral del Deporte (TAS por sus siglas en francés) ha acogido la apelación presentada por el club peruano Real Garcilaso contra la Federación Peruana de Fútbol (FPF) y los clubes peruanos Club Sport Alianza Atlético de Sullana y Club Juan Aurich. La resolución 034-CJ-FPF-2017 dictada el 11 de agosto de 2017 por la Comisión de Justicia de la FPF en virtud de la cual se sancionaba al Real Garcilaso por alinear un jugador inelegible ha sido revocada y se ha dictado una nueva decisión en virtud de la cual se ordena a la FPF devolver 6 puntos al Real Garcilaso y quitar 3 puntos al Club Sport Alianza Atlético de Sullana y al Club Juan Aurich respectivamente.

El 14 y 23 de julio de 2017, el Real Garcilaso disputó dos partidos contra el Club Sport Alianza Atlético de Sullana y el Club Juan Aurich respectivamente, venciendo en ambos encuentros. Posteriormente, el Club Sport Alianza Atlético de Sullana y el Club Juan Aurich presentaron unas reclamaciones ante la FPF alegando que el jugador Carlos Neumann era inelegible para jugar dichos partidos con el Real Garcilaso debido a irregularidades administrativas relacionadas con la inscripción del préstamo de dicho jugador de su club de origen en Paraguay al Garcilaso.

El 11 de agosto de 2017, la Comisión de Justicia de la FPF dictó la Resolución 034-CJ-FPF-2017 en virtud de la cual se estableció que Garcilaso había perdido los partidos disputados contra el Club Sport Alianza Atlético de Sullana y el Club Juan Aurich, quitándole 6 puntos en total y, por tanto, otorgándole 3 puntos a los clubes rivales del Garcilaso.

El 1 de septiembre de 2017, el Real Garcilaso presentó una apelación ante el TAS. La audiencia de este caso se celebró con la presencia de todas las partes el pasado 9 de noviembre de 2017 en la ciudad de Lima, Perú.

El TAS concluyó que el préstamo de Carlos Neumann al Real Garcilaso estuvo inscrito correctamente en el momento en el que se disputaron los partidos en cuestión y, por tanto, era elegible para jugar dichos partidos. En consecuencia, se revoca la Resolución CJ-FPF-2017.